

ROCKO GROUP S.R.L.

CONTRATO

Razón Social: ROCKO GROUP Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Albornoz Leandro Ezequiel, apellido materno Pouso, de nacionalidad argentina, nacido el 23/11/1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Las Heras 142 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI Nro. 32.074.413, CUIT 20-32074413-0, y Pouso Mariela Silvina, apellido materno De Angelis, de nacionalidad argentina, nacida el 03-01-1968, de profesión empresaria, de estado civil casado en primeras nupcias con Albornoz Miguel Angel, con domicilio en calle Las Heras 142 de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI Nro. 20.143.907, CUIT 27-20143907-3.

Domicilio de la Sociedad: Las Heras 142, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 17 días del mes de Enero del año 2017.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación y comercialización de productos de bombonería, golosinas, bebidas, artículos de almacén, regalería, venta y compra de franquicias vinculadas con el rubro. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en doscientos cincuenta mil (250.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Albornoz Leandro Ezequiel: doscientos veinticinco mil (225000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una equivalentes a Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000) que integra en su totalidad en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público que se adjunta formando parte integrante del presente.

Pouso Mariela Silvina: veinticinco mil (25000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una equivalentes a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) que integra un 25% en este acto, es decir, la suma de \$ 6250 y el resto (\$ 18750) dentro de los dos años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo del Sr. Albornoz Leandro Ezequiel, quien queda designado como Socio Gerente. El mandato es ilimitado. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará por mayoría de votos en Asamblea de Socios. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 85 313170 En. 27

ARIES & ISIDORO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Rosario, a los veintiún días del mes de Noviembre de 2016, la totalidad de los socios designa por unanimidad al doctor Matías José Maniaci, de nacionalidad argentina, nacido el 18/04/1963, estado civil soltero, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle San Martín 4784 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 31.339.071, C.U.I.T. Nro. 20-31.339.071-4, para que juntamente con la actual gerente, la doctora Florencia Mercedes Maniaci, C.U.I.T. Nro. 27-30.254.649-0 actúen en forma individual e indistinta representando a la sociedad.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 45 313156 En. 27

DROGUERÍA DEL LITORAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, al día 20 del mes de Enero de 2017, Pablo Javier Sandiano, D.N.I. 29.487.119, en su carácter de Presidente de DROGUERÍA DEL LITORAL S.A., en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19550, informa que razones directivas, administrativas y operativas se decidió en Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2011, trasladar el Domicilio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en la calle Entre Ríos 2565, por lo que el Artículo Primero del Estatuto Social se verá modificado, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina DROGUERÍA DEL LITORAL S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

\$ 45 313158 En. 27

JON SEGURIDAD Y

SISTEMAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de JON SEGURIDAD Y SISTEMAS S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: IVAN VINCELLI, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.295.072, C.U.I.T. 20-32295072-2, nacido el 30 de Julio de 1986, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en la calle Ovidio Lagos 1633 Piso 8 Dto "C", de la ciudad de Rosario; NAHUEL SEBASTIÁN TRUCCO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 33.301.050, C.U.I.T. 20-33301050-0, nacido el 15 de Abril de 1987, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Dean Funes 537 Dto. 1, de la ciudad de Rosario; OSCAR ALBERTO GAREIS, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.809.566, C.U.I.T. 20-29809566-2, nacido el 29 de Enero de 1983, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Crepúsculo 1380 de la ciudad de Roldan; y JUAN MANUEL RODRÍGUEZ GUERRERO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.508.299, C.U.I.T. 20-32508299-3, nacido el 08 de Septiembre de 1986, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Pellegrini 2488 Piso 2 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Octubre de 2016.

3) Denominación social: JON SEGURIDAD Y SISTEMAS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Ovidio Lagos 1633 Piso 8 Dto "C", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la instalación, programación, mantenimiento, producción, distribución y comercialización de sistemas de seguridad y seguridad electrónica, incluyendo en sus distintas unidades de negocio; JON SEGURIDAD Y SISTEMAS, JON SEGURIDAD, JON SISTEMAS Y JOIN. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: IVAN VINCELLI suscribe 3.750 cuotas sociales, que representan el 25% del Capital Social, equivalente a \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) sobre el mismo; NAHUEL SEBASTIÁN TRUCCO suscribe 3.750 cuotas sociales, que representan el 25% del Capital Social, equivalente a \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) sobre el mismo; OSCAR ALBERTO GAREIS suscribe 3.750 cuotas sociales, que representan el 25% del Capital Social, equivalente a \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) sobre el mismo; y JUAN MANUEL RODRÍGUEZ GUERRERO suscribe 3.750 cuotas sociales, que representan el 25% del Capital Social, equivalente a \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) sobre el mismo.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

9) Gerente: Se designan como Gerentes a los Sres. IVAN VINCELLI; NAHUEL SEBASTIÁN TRUCCO y JUAN MANUEL RODRÍGUEZ GUERRERO.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de Octubre de cada año.

§ 112 313159 En. 27

BY PASS GROUP S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

De acuerdo a lo resuelto en reunión de gerencia de BY PASS GROUP S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley lo siguiente:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Enero del 2017, siendo las 17.30 horas, se reúnen en la sede social de BY PASS GROUP S.R.L., la gerencia a cargo del Sr. HUGO OSCAR PORCIEL, D.N.I. 29.777.243, quien firma al pie de la presente.

Acto seguido el Sr. Gerente plantea que por cuestiones relacionadas al mejor desenvolvimiento de la actividad desarrollada por la sociedad resulta de suma conveniencia modificar la radicación de la sede social.

En función de lo expresado, se decide establecer en la calle Pascual Rosas 1228 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la sede social de BY PASS GROUP S.R.L.

§ 45 313171 En. 27

QUÍMICA SUPERBRILL S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Marcela Nilda CARRIO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.668.672, nacida el 17 de Febrero de 1966, casada en primeras nupcias con Roberto Daniel Monteroni, D.N.I. N° 17.094.628, domiciliada en calle Spilimbergo 484 de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante, el señor Roberto Daniel MONTERONI, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.094.628, nacido el 19 de Mayo de 1964, casado en primeras nupcias con Marcela Nilda Carrio, D.N.I. 17.668.672, con domicilio en calle Spilimbergo 484 de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante y el señor Maximiliano Daniel MONTERONI, de nacionalidad argentino, D.N.I. 33.730.606, nacido el 27 de Junio de 1988, soltero, domiciliado en calle Spilimbergo 484 de la

ciudad de Roldán, de profesión comerciante.

2- Fecha del contrato: 29 de Diciembre de 2016.

3- Razón Social: QUÍMICA SUPERBRILL S.R.L.

4- Domicilio: Mendoza 7540 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen con su objeto.

6- Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).

8- Administración y Dirección: A cargo de la señora Marcela Nilda Carrio y el señor Roberto Daniel Monteroni en su carácter de Socios Gerentes.

9- Organización de la representación: Los Socios Gerentes, obligarán a la sociedad firmando en forma conjunta, con su propia firma precedida de la razón social que estamparán con sello o de su puño y letra.

10- Fiscalización: Será ejercida por todos los socios.

11- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 92 313161 En. 27

ERGIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 07/12/2016, se celebró la cesión de cuotas correspondiente a ERGIA S.R.L., mediante la cual El Sr. Carlos Alberto Giacobbe, vendió, cedió y transfirió a Erika Paula Retzlaff, tres mil setecientos cincuenta (3750) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) y el Sr. Edgardo Gustavo Retzlaff, vendió, cedió y transfirió a Carina Paola Giacobbe tres mil setecientos cincuenta (3750) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Como consecuencia de la cesión la cláusula quinta del contrato social quedó redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Carlos Alberto Giacobbe suscribe tres mil setecientos cincuenta (3750) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una lo que representa la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500);

Edgardo Gustavo Retzlaff, suscribe tres mil setecientos cincuenta (3750) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una lo que representa la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); Carina Paola Giacobbe suscribe tres mil setecientos cincuenta (3750) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una lo que representa la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); Erika Paula Retzlaff, suscribe tres mil setecientos cincuenta (3750) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una lo que representa la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500). El resto de las cláusulas del contrato social mantienen su vigencia. Asimismo se resolvió designar como gerentes a las Sras. Erika Paula Retzlaff y Carina Paola Giacobbe, y se ratificó al Sr. Carlos Alberto Giacobbe como gerente. En consecuencia, la gerencia queda integrada por los Sres. CARLOS ALBERTO GIACOBBE, argentino, electrotécnico, nacido el 23 de Febrero de 1963, DNI N° 14.938.257, CUIT 20-14938257-8, casado en primeras nupcias con María Susana Skerk, con domicilio en Godoy Cruz N° 955 de la ciudad de Rosario; ERIKA PAULA RETZLAFF, argentina, comerciante, DNI N° 36.003.934, CUIT N° 27-36003934-5, soltera, nacida el 15 de Enero de 1992, con domicilio en calle Ayacucho 1818 de Rosario y CARINA PAOLA GIACOBBE, argentina, comerciante, DNI N° 35.705.343, CUIT N° 27-35705343-4, soltera, nacida el 15 de Abril de 1991, con domicilio en calle Godoy Cruz 955 de Rosario, quienes en conformidad con la cláusula sexta del contrato social actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

§ 81 313166 En. 27

ADMINISTRADORA M.C.A. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas: la señora Mariana Carmen Ansalas, de apellido materno García, argentina, nacida el 15 de Julio de 1975, titular del D.N.I. N° 24.791.809, CUIT N° 23-24791809-4, soltera, con domicilio en calle Cochabamba N° 1938 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, cede y transfiere en forma gratuita e irrevocable, ciento veinte (120) cuotas partes de capital social de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), a favor del señor Martín Leonardo Carreño, de apellido materno Rolka, argentino, soltero, nacido el 13 de Mayo de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.588.939, CUIT N° 23-24588939-9, domiciliado en calle Cochabamba N° 1938 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estas cuotas partes que posee en la sociedad ADMINISTRADORA M.C.A. S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al Tomo 166, Folio 583, Número 35 con fecha 06/01/2015.

2) Composición Capital Social: Como consecuencia de esta cesión de cuotas partes, a partir de la fecha, la señora Mariana Carmen Ansalas es titular en forma plena de tres mil ochocientos ochenta (3.880) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan la suma de pesos treinta y ocho mil ochocientos (\$ 38.800), la señora María Cecilia Ansalas es titular en forma plena de cuatro mil (4.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), el señor Agustín Eugenio Gregorio Ansalas es titular en forma plena de cuatro mil (4.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), y el señor Martín Leonardo Carreño es titular en forma plena de ciento veinte (120) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200). Las cuotas quedan suscriptas e integradas en su totalidad.

3) Gerencia: El señor Agustín Eugenio Gregorio Ansalas renuncia a su cargo de Gerente. Se designa como Gerente al señor Martín Leonardo Carreño.

4) Fecha de instrumento de Cesión de cuotas, renuncia de gerente y designación de nuevo gerente: 23 de Diciembre de 2016.

\$ 80 313165 En. 27
